



Delante maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

mill setecientos setenta y cinco años don Juan Bautista
me Galindo, y don Alfonso Linares de Lion Alcaides de la
dicha villa, habiendo visto la aprobacion echa por el
Consejo Real, y como que antes del repartimiento
practicado por el Consejo de esta villa que le precede
sion pudiese la practica de la cobranza de las tercias de pan
tido para que se pongan en execucion de su valor, en los
tiempos y en la forma que se contiene en la Instrucion de lei-
tiones deseando sus mercedes. Cumpla en todo con las
obligaciones de sus encargos para que no se retarde dicha cobran-
za nombraban para cobrador de dicho repartim.^{to} de
millones, y tercias, y alcabalas a Manuel Ro-
driguez vecino de esta villa, a quien encargar en
monta cobranza, y para que las entregue del Impo-
te de cada plavo en tercias de su, para que en todo se
cumpla su Real Mandado, y cumpla la venida de exe-
cucion y otros apremios; y para que dicha cobranza se
haga con la mayor prontitud mantengan las mercedes de
fora medido que se hizo en la parte de su y a los con-
tratos de esta villa habiendo saber a los vecinos de ella su
campo, y huerta que dentro de diez dias para el
siguiente acudan a pagar lo que les ha repartido en dicho
repartim.^{to} al dho Manuel Rodriguez, con apremio
que se le dio de su vecino y no habiendolo echo de la parte que les
correspondia se les apremiara de ello, con costas y todo lo que
se dio; Hago de saber este nombram.^{to} a dho Rodriguez
para que lo cumpla y no se haren lo que en el se prohibe
y manda: y para se le auto asi lo proveyeron Man-
daron y firmaron =

Bartholome Galindo Alfonso Linares
de Lion Juan de Leon

En el nombre de Dios Amen = En el nombre de Dios Amen = En el nombre de Dios Amen =

